11-2011/CDLO

Los Olivos, 17 de Marzo de 2011

EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: El Exp. s/n, de fecha 08 de Marzo del 2011, organizado por el Sr. Luis Manuel Gómez Verástegui, Regidor de la Municipalidad Distrital de Los Olivos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 9º numeral 27) de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, el Art. 25º numeral 2) del mismo cuerpo normativo señala: *"El ejercicio del cargo de alcalde o regidor se suspende por acuerdo de concejo en los siguientes casos: (….) 2. Por licencia autorizada por el concejo municipal, por un periodo máximo de treinta (30) días naturales (…)"*;

Que, mediante Exp. s/n, de fecha 08 de Marzo del 2011, el Sr. Luis Manuel Gómez Verástegui, Regidor de la Municipalidad Distrital de Los Olivos solicita licencia en el Ejercicio de su función como Regidor del 20 de marzo al 28 de marzo del presente con el fin de participar del Curso del III Congreso Internacional "JURISCUBA 2011" – VIII Jornada Internacional del Notariado Cubano a realizarse en la ciudad de La Habana en el país de Cuba, tal como lo manifiesta;

Estando a lo expuesto y en cumplimiento de los Artículos 9º numeral 10) y 23º de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a partir del 20 de Marzo al 28 de Marzo de 2011, la Licencia Temporal por un periodo de cinco (09) días al **Sr. LUIS MANUEL GÓMEZ VERÁSTEGUI – REGIDOR DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS**, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El viaje descrito en el Artículo Primero del presente no generará egreso alguno a la entidad en tanto que será asumido en su totalidad por el Sr. Luis Manuel Gómez Verástegui – Regidor del Distrito de Los Olivos.

ARTÍCULO TERCERO,- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en el presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.